



**"SABIAS QUE..."**



**EFEMÉRIDES**

**NOVIEMBRE 2024**

<b>DÍA</b>	<b>AÑO</b>	<b>DECRETO</b>	<b>DOCUMENTO</b>	
7-9	2024	ARTÍCULOS 41 Y 47 .- LOS DIPUTADOS ELECTOS QUE CUENTEN CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL IEEPCO O RESOLUCIÓN A SU FAVOR DEL TEEO CONCURRIRÁN A LA INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA <b>PRESENTARSE A SU REGISTRO DENTRO DE <u>LOS DÍAS SIETE A NUEVE</u> DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, ANTE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.</b>	CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	
7	J	2022	CAMBIO DE NOMBRES REGIONES CAÑADA Y SIERRA NORTE A SIERRA FLORES MAGÓN Y SIERRA JUÁREZ	REFORMA A LA CONSTITUCION DECRETO 717 ARTICULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
13	MI	2022	ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA <b>ARTICULO 41.</b>
15	V	2022	PRIMER PERÍODO DE SESIONES DARÁ PRINCIPIO EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE Y CONCLUIRÁ EL QUINCE DE ABRIL.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA <b>ARTÍCULO 42.-</b> LA LEGISLATURA TENDRÁ PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES DOS VECES AL



DÍA	AÑO	DECRETO	DOCUMENTO
15	V	2022 EL GOBERNADOR DEL ESTADO PRESENTARÁ UN INFORME POR ESCRITO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. ESTA SESIÓN NO TENDRÁ MÁS OBJETO QUE CELEBRAR LA APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES Y QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO PRESENTE SU INFORME.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA <b>ARTÍCULO 43.-</b> EL QUINCE DE NOVIEMBRE, A LAS ONCE HORAS, EN SESIÓN SOLEMNE, SE DECLARARÁ ABIERTO EL PRIMER PERIODO DE SESIONES POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA.
16	S	2023 DIA ESTATAL DE LAS COCINERAS Y COCINEROS TRADICIONALES	DECRETO 1578 DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2023
17	D	1857 SE CONCEDE EL TÍTULO DE CIUDAD Á LA VILLA DE TEHUANTEPEC.	TOMO II PAG. 371
18	L	2020 LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, <b>"DECLARA LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LAS ARTESANÍAS OAXAQUEÑAS, ASÍ COMO LAS TÉCNICAS TRADICIONALES PARA SU ELABORACIÓN"</b> .	DECRETO 1742 P.O. N° 48 NOVENA SECCIÓN DEL 28 DE NOV 2020
20	MI	1922 LEY CONTRA LOS VICIOS DEL ALCOHOLISMO Y LAS DROGAS HEROICAS, DEL 27 DE JULIO DE 1922 EN LOS TÉRMINOS QUE EXPRESAN REFORMADO EL ARTÍCULO 5 Y ÉL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18.	DECRETO 9.



<b>DÍA</b>	<b>AÑO</b>	<b>DECRETO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
------------	------------	----------------	------------------

<b>21</b>	<b>J</b>	<b>1922</b>	MUERE RICARDO FLORES MAGÓN, EN LA PRISIÓN DE LEAVENWORTH, KANSAS, ESTADOS UNIDOS.	
<b>22</b>	<b>V</b>	<b>2023</b>	LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA POR EL QUE SE INSTITUYE EL "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO PARA LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE OAXACA"	ACUERDO 908 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2023
<b>30</b>	<b>S</b>	<b>1985</b>	SE CREA EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO EN OAXACA.	DECRETO 132 P.O. N° 51 DIC. 21 DE 1985.